

Con carácter general:

- Instancia normalizada
- Justificante del pago de la Tasa correspondiente.
- Un ejemplar en formato pdf y en formato editable (dwg,doc...) del proyecto de actividad y obra, redactado por facultativo competente y visado, según Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Documentación acreditativa de la representación.
- Hoja de encargo de dirección facultativa visado por el colegio profesional correspondiente.
- Cuestionarios de estadística de edificación y vivienda.
- Cuando proceda, Escritura de mancomunidad de patios, inscrita en el Registro de la Propiedad. Si las fincas fueran de un mismo propietario, deberá acreditarse la constitución de una servidumbre recíproca de mancomunidad de patio, irrenunciable e irredimible por mientras esté edificada alguna de las fincas, sujeta a la condición suspensiva de que se enajene cualquiera de ellas.
- En su caso, copia de autorizaciones o permisos preceptivos de otros organismos y administraciones

De presentación no obligatoria (recomendable)

- Un ejemplar en papel del proyecto de actividad y obra redactado por facultativo competente y visado (A solicitud del interesado se procederá a su devolución una vez concluida la tramitación)

En Zona arqueológica, cuando implique movimiento de tierras, informe favorable de la Dirección General de Cultura (Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico) del Gobierno de La Rioja.

En edificios catalogados se requerirá la documentación precisa que determine la legislación autonómica vigente en materia de patrimonio cultural.

En el caso de obras de **ocupación y afección de la vía pública**, con o sin corte de calle, se deberá solicitar los permisos municipales correspondientes en policía local y depositar la fianza correspondiente.

En caso de que existan terrenos que quedan fuera de las alineaciones establecidas por el Plan General Municipal, deberá presentar escrito ofreciendo su cesión gratuita al Ayuntamiento y completar su urbanización, y depósito de fianza como garantía de la correcta ejecución de la urbanización por el importe total de la misma.

En caso de ejecución simultánea de edificación y urbanización en unidad de ejecución (U.E.), aportar compromiso de no utilizar la construcción hasta no concluir la urbanización y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto en todo o parte del edificio.

Para el caso de necesitar la instalación de andamio (en el caso de no contemplarse en el proyecto):

En el supuesto de que la obra precisara la instalación de un andamio, se incluirá, además, la documentación necesaria para OBRA MENOR CON PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA.

El proyecto de obra deberá contener:

- Memoria descriptiva y justificativa, que contenga agentes que intervienen, Antecedentes y condicionantes de partida, descripción del proyecto, prestaciones del edificio. Además, cuando en el edificio hubieran de ejercerse actividades industriales, deberán consignarse las características y situación de las mismas.
- Justificación urbanística incluyendo un resumen de características relativas a la superficie y volumen fijados, número de viviendas, altura de cornisa, vuelos de balcones y voladizos, dimensiones de los patios, presupuesto final y descompuesto, según los módulos de valoración resultantes, etc., Deberá especificarse la superficie de techo edificable prevista en cada una de las zonas de uso definidas por el planeamiento que afecten al ámbito del proyecto a efectos del cálculo del aprovechamiento.
- Memoria constructiva con descripción de las soluciones adoptadas.

Cumplimiento del CTE

Los demás documentos exigidos por disposiciones vigentes.

Información geotécnica.

Cálculo de la estructura.

Protección contra el incendio

Instalaciones del edificio.

Eficiencia energética

Estudio de impacto ambiental.

Plan de control de calidad

Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso.

Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

Planos:

a) Planos de situación y emplazamiento, a escala mínima 1/1000, de urbanización, de plantas generales acotadas y amuebladas de las distintas plantas, secciones necesarias para la definición del edificio, alzados correspondientes a cada fachada, cubiertas, estructuras, todos ellos a escala mínima 1/100, siendo las plantas, en el caso de viviendas, a escala mínima 1/50, y planos de instalaciones a escala mínima 1/100, secciones constructivas y memoria de carpinterías y cerrajería, a escala mínima 1/20.

b) Deberá incluirse información gráfica del frente de calle correspondiente, con ubicación de arbolado, servicios y mobiliario urbano.

c) Levantamiento topográfico de la totalidad del terreno afectado por la edificación para edificaciones de nueva planta; y cédula urbanística, para ampliaciones de edificaciones existentes, ambas con determinación de sus coordenadas U.T.M.

Pliego de condiciones.

Mediciones y Presupuesto.

Previsiones de plazo de ejecución de la obra.

Anexo de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.

Proyectos específicos de instalaciones, en su caso.